



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/CN.4/L.742  
29 de julio de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL  
60º período de sesiones  
Ginebra, 5 de mayo a 6 de junio y  
7 de julio a 8 de agosto de 2008

**INFORME DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN**

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación .....	1 - 26	3
1. Conmemoración del sexagésimo aniversario de la Comisión y reunión con los asesores jurídicos .....	3 - 7	3
2. Examen de la resolución 62/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.....	8	6
3. Relaciones entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión de la Asamblea General.....	14 - 17	6
4. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo..	18 - 19	7
5. Reunión con asesores jurídicos de los organismos especializados .....	20	8
[6. Reunión con miembros del Órgano de Apelación de la OMC].....		8

**ÍNDICE** (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
A. (continuación)		
7. Asuntos financieros.....	21 - 22	8
a) Asistencia de Relatores Especiales a los períodos de sesiones de la Asamblea General durante el examen del informe de la Comisión .....	21	8
b) Honorarios .....	22	9
8. Documentos y publicaciones .....	23 - 26	10
a) Tramitación y publicación de los informes de los Relatores Especiales .....	23	10
b) Establecimiento de un fondo fiduciario para hacer frente al trabajo atrasado en relación con el <i>Anuario</i> de la Comisión de Derecho Internacional .....	24	10
c) Otras publicaciones y asistencia de la División de Codificación .....	25 - 26	11
B. Fecha y lugar de celebración del 61º período de sesiones de la Comisión.....	27	11
C. Cooperación con otros órganos .....	28	12

### **A. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación**

1. En su 2971<sup>a</sup> sesión, celebrada el 4 de junio de 2008, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso<sup>1</sup>.
2. El Grupo de Planificación celebró cinco sesiones. Tuvo ante sí la sección G del Resumen por temas de los debates celebrados por la Sexta Comisión de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, titulada "Otras decisiones y conclusiones de la Comisión", y la resolución 62/66 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 59º período de sesiones, en particular los párrafos 8, 9 y 14 a 25, así como la resolución 62/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional.

#### **1. Conmemoración del sexagésimo aniversario de la Comisión y reunión con los asesores jurídicos**

3. El Grupo de Planificación observa que, como parte de los actos que tuvieron lugar para conmemorar su sexagésimo aniversario, el 19 de mayo de 2008 la Comisión organizó una sesión solemne en la que hicieron declaraciones el Sr. Sergei Ordzhonikidze, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Excm. Sra. Micheline Calmy-Rey, Consejera Federal de la Confederación Helvética; el Sr. Nicolas Michel, Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas; y el Presidente de la Comisión, Sr. Edmundo Vargas Carreño. El Excmo. Sr. Srgian Kerim, Presidente de la Asamblea General de las Naciones

---

<sup>1</sup> El Grupo de Planificación estuvo integrado por el Sr. R. A. Kolodkin (Presidente), Sr. I. Brownlie, Sr. L. Caflisch, Sr. E. Candioti, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. S. Fomba, Sr. Z. Galicki, Sr. H. A. Hassouna, Sr. M. D. Hmoud, Sra. M. G. Jacobsson, Sr. D. M. McRae, Sr. B. Niehaus, Sr. G. Nolte, Sr. A. Pellet, Sr. A. R. Perera, Sr. E. Petrič, Sr. G. V. Saboia, Sr. N. Singh, Sr. E. Vargas Carreño, Sr. S. C. Vascianne, Sr. M. Vásquez-Bermúdez, Sr. A. S. Wako, Sr. N. Wisnurmurti, Sra. H. Xue, Sr. C. Yamada y Sra. P. Escarameia (*ex officio*).

Unidas, envió un mensaje por vídeo, mientras que la Excm. Sra. Magistrada Rosalyn Higgins, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, pronunció el discurso principal<sup>2</sup>.

4. Tras la sesión solemne, los días 19 y 20 de mayo tuvo lugar otra reunión con los asesores jurídicos de un día y medio de duración. Esta reunión estuvo dedicada a la labor de la Comisión y su tema general fue: "La Comisión de Derecho Internacional: Sesenta años... ¿y ahora?". Consistió en una serie de mesas redondas, con la participación de asesores jurídicos de los Estados miembros, otros expertos en derecho internacional y antiguos y actuales miembros de la Comisión, en las que se debatieron cuestiones prácticas relacionadas con la Comisión y su cooperación con los Estados miembros para el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación<sup>3</sup>. Los debates tuvieron lugar siguiendo las reglas de Chatham House y no se levantaron actas de la reunión.

---

<sup>2</sup> El discurso de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia y las declaraciones del Director General, el Asesor Jurídico y el Presidente de la Comisión pueden encontrarse en el sitio web de la Comisión: [www.un.org/law/ilc/](http://www.un.org/law/ilc/).

<sup>3</sup> La introducción general, titulada "El posible papel de la Comisión de Derecho Internacional en el siglo XXI", estuvo a cargo del Sr. Georges Abi-Saab. a) El Sr. Michael Wood, presentó y presidió el primer grupo de cuestiones en relación con el subtema "Un órgano subsidiario integrado por expertos independientes: ¿Está la Comisión adaptada a sus fines?". La primera mesa redonda, sobre "Los miembros de la Comisión: Las características de un codificador" estuvo dirigida por el Sr. A. Pellet y el Sr. R. E. Fife (Noruega). La segunda mesa redonda, sobre "La Comisión y los gobiernos: ¿Indiferencia mutua o interacción continua?", estuvo dirigida por el Sr. Z. Galicki y el Sr. J. B. Bellinger (Estados Unidos de América). b) El Sr. James Crawford presentó y presidió el segundo grupo de cuestiones en relación con el subtema "La Comisión y sus métodos de trabajo: Las formas de cumplir su mandato". El Sr. D. Momtaz también presidió parte de la sesión. La tercera mesa redonda, sobre "Desde dentro de la Comisión: ¿Es necesario renovar los métodos de trabajo?", estuvo dirigida por el Sr. C. Yamada y el Sr. A. E. Villalta (El Salvador). La cuarta mesa redonda sobre "La apertura de la Comisión: La posibilidad de compartir la experiencia adquirida con otros órganos", fue dirigida por la Sra. P. Escameia y el Sr. A. Havas Oegroseno (Indonesia). El Sr. Ahmed Mahiou presentó y presidió el tercer grupo de cuestiones en relación con el subtema "Perspectivas de la Comisión: Los posibles resultados de los temas futuros". La quinta mesa redonda, sobre "Futuros temas de la comisión: ¿El final de la época dorada?" fue dirigida por el Sr. E. Candiotti y la Sra. L. Lijnzaad (Países Bajos). La sexta mesa redonda examinó "Los resultados de la labor de la Comisión: ¿Puede lograrse la codificación y el desarrollo progresivo por medio de los tratados?", estuvo dirigida por el Sr. J. Dugard y la Sra. P. O'Brien (Irlanda). La Sra. Brigitte Stern expuso las conclusiones generales de la reunión.

5. El Grupo de Planificación expresa su profundo agradecimiento a los numerosos asesores jurídicos, magistrados de la Corte Internacional de Justicia, antiguos miembros de la Comisión y otros expertos en derecho internacional que quisieron sumarse a las celebraciones de la Comisión. El Grupo de Planificación elogia a la Secretaría, y al grupo de miembros de la Comisión encargados de los preparativos<sup>4</sup>, por haber organizado un acto conmemorativo tan logrado.

6. El Grupo de Planificación señala también que la reunión con los asesores jurídicos ofreció una oportunidad útil para la interacción con ellos y estima conveniente celebrar ese tipo de reuniones por lo menos una vez cada quinquenio, preferiblemente antes de la mitad del período.

7. El Grupo de Planificación también observa con reconocimiento que los Estados miembros, en colaboración con organizaciones regionales, asociaciones profesionales, instituciones académicas y miembros interesados de la Comisión, organizaron reuniones nacionales o regionales dedicadas a la labor de la Comisión<sup>5</sup>. El Grupo de Planificación señala que esas reuniones, sobre todo las celebradas a nivel nacional y regional, ayudan a comprender y apreciar mejor la función que desempeña la Comisión en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y alienta a los Estados miembros a que, en colaboración con organizaciones regionales, asociaciones profesionales, instituciones académicas y miembros interesados de la Comisión, sigan organizando ese tipo de actos cuando lo estimen oportuno.

---

<sup>4</sup> El Grupo estuvo integrado por el Sr. E. Candioti, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. Z. Galicki, Sr. A. Pellet y Sr. C. Yamada. El Presidente de la Comisión en su 59º período de sesiones, Sr. I. Brownlie, y el Presidente del Grupo de Planificación en el 59º período de sesiones, Sr. E. Vargas Carreño, *ex officio*.

<sup>5</sup> Entre las actividades sobre las que se informó a la Comisión cabe destacar: un seminario organizado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales y el Instituto Argentino de Recursos Hídricos sobre la gestión integrada de los acuíferos transfronterizos en Buenos Aires el 5 de octubre de 2007, y una publicación relativa al seminario titulada "Temas recientes de la Comisión de Derecho Internacional"; una mesa redonda titulada "El 60º aniversario de la Comisión de Derecho Internacional: Contribuciones y Perspectivas Latinoamericanas" organizada por la Sociedad Latinoamericana para el Derecho Internacional en Ginebra el 21 de mayo de 2008; un acto sobre "El 60º aniversario de la Comisión de Derecho Internacional: Resultados y perspectivas" organizado por el Graduate Institute of International and Development Studies en Ginebra el 28 de mayo de 2008; "Hacia la paz por el derecho: El papel de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas". Coloquio con ocasión del 60º aniversario, celebrado en Munich el 11 de julio de 2008.

**2. Examen de la resolución 62/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2007, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional**

8. La Asamblea General, en su resolución 62/70, relativa al estado de derecho en los planos nacional e internacional, invita, entre otros, a la Comisión a que formule observaciones en su informe a la Asamblea General sobre la función que desempeña actualmente en la promoción del estado de derecho.

[Insértense las oraciones segunda y tercera del párrafo 8, y los párrafos 9 a 13 sobre el estado de derecho.]

**3. Relaciones entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión de la Asamblea General**

14. El Grupo de Planificación continuó examinando la forma de seguir mejorando el diálogo entre la Comisión de Derecho Internacional y la Sexta Comisión de la Asamblea General a la luz de las peticiones formuladas en las resoluciones anuales de la Asamblea. El Grupo de Planificación desea recordar que las sesiones plenarias de la Comisión de Derecho Internacional están abiertas a las delegaciones interesadas y que sus proyectos de informe, publicados en la serie A/CN.4/L... como documentos de distribución limitada (documentos L) y aprobados normalmente en el curso de la última semana del período de sesiones de la Comisión, pueden consultarse anticipadamente, sin perjuicio de las modificaciones que se introduzcan durante la fase de aprobación. Los proyectos de informe pueden consultarse en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (SAD)<sup>6</sup>.

15. El Grupo de Planificación acoge con satisfacción que se sigan celebrando consultas oficiosas en forma de cambios de impresiones entre los miembros de la Sexta Comisión y los miembros de la Comisión de Derecho Internacional que asisten a los períodos de sesiones de la Asamblea General, como un medio útil de mejorar el diálogo sobre los diversos temas incluidos en el programa de la Comisión de Derecho Internacional.

16. El Grupo de Planificación sabe también que la reunión de asesores jurídicos que se organiza durante el examen que la Sexta Comisión lleva a cabo del informe de la Comisión de

---

<sup>6</sup> <http://documents.un.org>.

Derecho Internacional prevé en su programa el examen de diversas cuestiones de derecho internacional. A fin de mejorar aún más el examen del informe de la Comisión, quizás valga la pena estudiar la posibilidad de que, antes de que se celebren las reuniones de asesores jurídicos, se elijan uno o dos temas del programa de la Comisión de Derecho Internacional que puedan ser objeto de un examen detallado en ese foro, contando en lo posible con la presencia del Relator Especial encargado del tema en cuestión.

17. El Grupo de Planificación acordó seguir estudiando la posibilidad de que la Comisión de Derecho Internacional organice un período de sesiones en Nueva York.

#### **4. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo**

18. En su primera sesión, celebrada el 4 de junio de 2008, el Grupo de Planificación decidió volver a establecer el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, bajo la presidencia del Sr. Enrique Candioti<sup>7</sup>. En la misma sesión, el Grupo de Planificación decidió remitir al Grupo de Trabajo para que lo examinase el informe del Grupo de Trabajo sobre la cláusula de la nación más favorecida<sup>8</sup>. El 28 de julio de 2008 el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo presentó al Grupo de Planificación un informe oral sobre la marcha de los trabajos. El Grupo de Trabajo recomendó que en el programa de trabajo a largo plazo se incluyeran dos temas, a saber, "Los tratados a lo largo del tiempo", basado en una propuesta revisada y actualizada del Sr. G. Nolte, y "Cláusula de la nación más favorecida", basado en el informe de 2007 del Grupo de Trabajo presidido por el Sr. D. McRae sobre ese tema (A/CN.4/L.719). Ambos temas se ajustan a los criterios pertinentes enunciados por la Comisión recientemente en su informe de 2000, pues, entre otras cosas, son concretos y

---

<sup>7</sup> El Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo para el quinquenio establecido por el Grupo de Planificación estuvo integrado por los siguientes miembros: Sr. E. Candioti (Presidente), Sr. I. Brownlie, Sr. P. Comissário Afonso, Sr. S. Fomba, Sr. G. Gaja, Sr. Z. Galicki, Sr. H. A. Hassouna, Sr. M. D. Hmoud, Sra. M. G. Jacobsson, Sr. R. A. Kolodkin, Sr. D. M. McRae, Sr. G. Nolte, Sr. A. Pellet, Sr. A. R. Perera, Sr. E. Petrič, Sr. G. V. Saboia, Sr. N. Singh, Sr. E. Valencia-Ospina, Sr. M. Vázquez-Bermúdez, Sr. A. S. Wako, Sra. H. Xue y Sra. P. Escarameia (*ex officio*).

<sup>8</sup> El Grupo de Planificación recordó que en la 2944ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2007, la Comisión había examinado un informe de ese Grupo de Trabajo y había decidido remitirlo al Grupo de Planificación.

abordables y presentan utilidad teórica y práctica por lo que hace a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional<sup>9</sup>.

19. El Grupo de Trabajo hizo suya la recomendación de que se incluyeran los dos temas en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión. También propuso la inclusión de los dos temas en el programa de trabajo actual de la Comisión y recomendó que, en el 61º período de sesiones de la Comisión se establecieran grupos de estudio sobre ambos.

## **5. Reunión con asesores jurídicos de los organismos especializados**

20. El Grupo de Planificación tomó nota de que en 2009 la reunión de asesores jurídicos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas tendrá lugar en Ginebra coincidiendo con el período de sesiones de la Comisión. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 26 de su estatuto, el Grupo de Planificación recomendó que se organizara una reunión conjunta con los asesores jurídicos durante el 61º período de sesiones de la Comisión a fin de celebrar debates sobre asuntos de interés común y pidió a la Secretaría que adoptase las disposiciones oportunas a tal efecto.

## **[6. Reunión con miembros del Órgano de Apelación de la OMC**

...]

## **7. Asuntos financieros**

### **a) Asistencia de Relatores Especiales a los períodos de sesiones de la Asamblea General durante el examen del informe de la Comisión**

21. El Grupo de Planificación señala que, a fin de estrechar su relación con la Asamblea General, en ocasiones anteriores la Comisión de Derecho Internacional indicó la posibilidad de permitir que los Relatores Especiales asistieran al debate que tiene lugar en la Sexta Comisión acerca del informe de la Comisión de Derecho Internacional para así darles la oportunidad de tener una visión más amplia de las posiciones existentes, tomar nota de las observaciones

---

<sup>9</sup> *Anuario... 2000*, vol. II, segunda parte, párr. 728. Véase también *Anuario... 1997*, vol. II, segunda parte, párr. 238.

formuladas y empezar a preparar sus informes con mayor antelación<sup>10</sup>. Se ha considerado también que la presencia de los Relatores Especiales facilita los cambios de impresiones y las consultas con representantes de los gobiernos<sup>11</sup>. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 44/35 de la Asamblea General, la Asamblea invitó a la Comisión de Derecho Internacional a que, cuando las circunstancias lo justificaran, solicitara a un relator especial que asistiese al período de sesiones de la Asamblea General durante el examen del tema del que estuviese encargado ese relator especial y pidió al Secretario General que hiciera los arreglos necesarios con cargo a los recursos existentes. El Grupo de Planificación observa que, debido a limitaciones financieras, no siempre ha sido posible tomar las disposiciones necesarias para que los Relatores Especiales asistieran a las sesiones de la Sexta Comisión. El Grupo desea subrayar que el puesto de Relator Especial es fundamental para la labor de la Comisión y desea reiterar la utilidad de que se conceda a los Relatores Especiales la oportunidad de mantener contactos con representantes de los gobiernos cuando se examinen sus respectivos temas en la Sexta Comisión.

#### **b) Honorarios**

22. El Grupo de Planificación reitera también su opinión, expresada en anteriores informes<sup>12</sup>, sobre la cuestión de los honorarios, planteada como resultado de la aprobación de la resolución 56/272 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002. El Grupo de Planificación subrayó una vez más que esa resolución afectaba especialmente a los Relatores Especiales, en particular los procedentes de países en desarrollo, ya que comprometía el apoyo a sus trabajos de investigación. El Grupo de Planificación insta a la Asamblea General a que reconsidere este asunto, con miras a restablecer, en la fase actual, los honorarios de los Relatores Especiales.

---

<sup>10</sup> *Anuario... 1988*, vol. II, segunda parte, párr. 582.

<sup>11</sup> *Anuario... 1989*, vol. II, segunda parte, párr. 742.

<sup>12</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/57/10)*, párrs. 525 a 531; *ibíd.*, *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/58/10)*, párr. 447; *ibíd.*, *quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/59/10)*, párr. 369; *ibíd.*, *sexagésimo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/60/10)*, párr. 501; *ibíd.*, *sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/61/10)*, párr. 269; e *ibíd.*, *sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/62/10)*, párr. 379.

## 8. Documentos y publicaciones

### a) Tramitación y publicación de los informes de los Relatores Especiales

23. El Grupo de Planificación reitera la importancia de proporcionar y distribuir todos los datos sobre la práctica de los Estados y otras fuentes de derecho internacional que sean de interés para el desempeño de la función de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional de la Comisión. El Grupo de Planificación también desea subrayar que la Comisión y sus Relatores Especiales son plenamente conscientes de la necesidad de hacer economías siempre que sea posible en el volumen general de la documentación y seguirán teniendo presentes esas consideraciones<sup>13</sup>.

### b) Establecimiento de un fondo fiduciario para hacer frente al trabajo atrasado en relación con el *Anuario* de la Comisión de Derecho Internacional

24. El Grupo de Planificación observa con reconocimiento que, de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 62/66 de la Asamblea General, el Secretario General había establecido un fondo fiduciario que recibiría contribuciones voluntarias para hacer frente al retraso en la publicación del *Anuario* de la Comisión de Derecho Internacional<sup>14</sup>. Al tiempo que reitera la importancia de velar por que se asignen los recursos presupuestarios necesarios para hacer frente al trabajo atrasado con cargo al programa correspondiente del presupuesto ordinario, el Grupo de Planificación, de conformidad con las condiciones del fondo fiduciario, hace un llamamiento a los Estados miembros, las organizaciones no gubernamentales, las entidades

---

<sup>13</sup> En relación con el número máximo de páginas de los informes de los Relatores Especiales, véase, por ejemplo, *Anuario...*, 1977, vol. II, segunda parte, pág. 133, y *Anuario...*, 1982, vol. II, segunda parte, pág. 134. Véanse también las resoluciones de la Asamblea General 32/151, párr. 10, y 37/111, párr. 5, así como las resoluciones posteriores acerca de los informes anuales de la Comisión a la Asamblea General.

<sup>14</sup> Al 31 de julio de 2008, el trabajo acumulado para el período 1994-2001 era el siguiente: el volumen II (primera parte) en árabe no se ha publicado desde 1996. No se ha publicado ningún volumen en chino desde 1994. El volumen II (primera parte) en inglés no se ha publicado desde 1996, excepto en 1997. El volumen II (primera parte), en francés no se ha publicado desde 1998. El volumen II (primera parte) no se ha publicado en ruso desde 1998, excepto en 2001. El volumen II (primera parte) no se ha publicado en español desde 1996; el volumen II (segunda parte) en español correspondiente a 2001 tampoco se ha publicado. Desde 2002 hasta hoy, no se ha publicado ningún volumen en ninguno de los seis idiomas oficiales.

privadas y los particulares para que hagan contribuciones al fondo fiduciario. El Grupo reitera que los *Anuarios* son cruciales para comprender la función que desempeña la Comisión en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, así como en el fomento del imperio de la ley en las relaciones internacionales.

**c) Otras publicaciones y asistencia de la División de Codificación**

25. El Grupo de Planificación expresó su reconocimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en relación con la prestación de servicios sustantivos a la Comisión y con la preparación de trabajos de investigación, mediante la aportación y el análisis de documentación jurídica. En particular, el Grupo de Planificación expresó su reconocimiento a la Secretaría por la preparación de dos memorandos sobre el tema "Protección de las personas en casos de desastre" (A/CN.4/590 y Add.1 a 3) y sobre el tema "Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado" (A/CN.4/596).

26. El Grupo de Planificación expresó también su reconocimiento por los resultados de los trabajos realizados por la Secretaría en la gestión y continua actualización de su sitio web sobre la Comisión de Derecho Internacional<sup>15</sup>. Agradeció, en particular, la creación de un nuevo sitio web sobre la publicación *United Nations Juridical Yearbook*, que ofrecía una opción de búsqueda de texto completo en todos los volúmenes publicados de la recopilación (actualmente en inglés). La Comisión reiteró que esos sitios web constituían un recurso inestimable para la Comisión en el desempeño de sus funciones, así como para el círculo más amplio de especialistas que investigaban sobre sus trabajos, con lo que contribuían a reforzar en general la enseñanza, el estudio, la divulgación y una mayor valoración del derecho internacional. La Comisión vería con satisfacción que se siguiera ampliando el sitio web sobre la labor de la Comisión incluyendo en él información sobre la situación actual de los temas que figuran en el programa de la Comisión.

**B. Fecha y lugar de celebración del 61º período de sesiones de la Comisión**

27. El Grupo de Planificación decidió que el 61º período de sesiones de la Comisión se celebrara en Ginebra del 4 de mayo al 5 de junio y del 6 de julio al 7 de agosto de 2009.

---

<sup>15</sup> En <http://www.un.org/law/ilc/>.

### **C. Cooperación con otros órganos**

28. A fin de lograr el mayor conocimiento posible de las respectivas actividades, el Grupo de Planificación estudiará la posibilidad de fomentar la cooperación de la Comisión con otros órganos definiendo con mayor precisión la orientación y los temas de las diversas reuniones y prestando especial atención a los aspectos que puedan ser de especial interés para la labor de la Comisión o del órgano interesado.

-----